	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

### ACUERDO N° 20200003 DE 2020

#### POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202020063509, tramita adición de recursos por valor de ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos m.l. (\$137.845.345), en el agregado de inversión, por recursos provenientes de la Adición y Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600084120, suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, la disponibilidad de ingresos de la adición y modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600084120, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del decreto 1018 de 2018 y Acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".


Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0348 de 2020 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la suma de ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos m.l. (\$137.845.345), en el agregado de inversión, por recursos provenientes de la Adición y Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600084120, suscrito con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos m.l. (\$137.845.345), así:

<b>3</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$137.845.345</b>
33 00 12 003	RP. Contratos	<b>\$137.845.345</b>
33 00 12 003 001	Ente Central	\$137.845.345

	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20200003 DE 2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$137.845.345</b>
2020	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$137.845.345</b>
<b>202050002</b>	<b>Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios 170050</b>	<b>\$122.950.172</b>
202050001002	Adquisición de bienes y servicios	\$122.950.172
<b>202060002</b>	<b>Fortalecimiento Biblioteca Pública Piloto de Medellín 170057</b>	<b>\$14.895.173</b>
202060002002	Adquisición de bienes y servicios	\$14.895.173

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de marzo de 2020.



**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MONICA MARIA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros R.  
Revisó: Claudia Rodríguez Velez